



Universidad Nacional del Nordeste
Facultad de Arquitectura y Urbanismo

RESISTENCIA 02 JUN 2015

RESOLUCIÓN N° 272

VISTO:

Los Expedientes Nros. 31-2015-02364 y 31-2015-02102 por los cuales la Secretaría Académica solicita la Evaluación Periódica del D.G. Francisco Miguel LEGUIZAMON como Auxiliar Docente de Primera con Dedicación Simple de la Asignatura Taller de Diseño Gráfico I del Área de Diseño de la Carrera de Diseño Gráfico y la propuesta de Observadores Estudiantiles, elevando al H. Consejo Directivo la propuesta de la Integración de la Comisión Evaluadora; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 956/09-CS y su modificatoria Resolución N° 885/11-CS se reglamenta la Evaluación Periódica Docente;

Que en Reunión Ordinaria del H. Consejo Directivo celebrada en el día de la fecha se resolvió, aprobar la Convocatoria a Evaluación Periódica Docente del D.G. Francisco Miguel LEGUIZAMON y aprobar la propuesta de Comisión Evaluadora y de Observadores Estudiantiles que entenderán en dicha Evaluación;

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO
RESUELVE:**

ARTICULO 1°. APROBAR la CONVOCATORIA A EVALUACION DOCENTE PERIODICA del D.G. Francisco Miguel LEGUIZAMON como Auxiliar Docente de Primera Dedicación Simple de la Asignatura "TALLER DE DISEÑO GRÁFICO I", del Área de Diseño de la Carrera de Diseño Gráfico, cuya Designación por Concurso vence el 11 de Diciembre de 2015.

ARTICULO 2°. CONFORMAR la COMISIÓN EVALUADORA, que entenderá en la Evaluación Docente Periódica del D.G. Francisco Miguel LEGUIZAMON, conforme al ANEXO I de la presente Resolución.

ARTICULO 3°. DECLARAR ABIERTO el período de Inscripción desde el día 01 de JULIO y hasta el 06 de AGOSTO de 2015, inclusive, correspondiente a la Convocatoria a Evaluación Periódica del Docente que se consigna en el Anexo I de la presente Resolución.

ARTICULO 4°. ESTABLECER que LA INSCRIPCIÓN será recibida en Mesa de Entradas y Salidas de la Facultad, sito en Avenida Las Heras 727 – de la Ciudad de Resistencia, de 8 a 12 horas, cumplimentando el Formulario establecido a esos efectos y acompañando la documentación determinada en los Artículos 100° y 101° de la Ordenanza de Carrera Docente (Res. N° 956/09-CS).

ARTÍCULO 5°. DETERMINAR como fecha límite para la realización de autenticaciones de la documentación probatoria a ser aportada al momento de la inscripción, el día 04 de AGOSTO de 2015, a las 12 horas.

ARTICULO 6°. COMUNICAR, con copia de la presente Resolución, al DG. Francisco Miguel LEGUIZAMON y a los Integrantes de la Comisión Evaluadora (ANEXO I) de la presente Resolución.

ARTICULO 8°. REGÍSTRESE, comuníquese y archívese.-

Arq. Carlos Roces
Secretario H. Consejo Directivo

Arq. Gustavo O. Cáceres
Decano

ES COPIA
Ana María...
Directora de Comisión Académica
F.A.U. U.N.N.E.

